



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 16:16:21
Recibo No. S001764110, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKJq1vKGeY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRECOOPERATIVA DE CAFE FIGUEROA CUELLAR
Nit : 901468643-3
Domicilio: Guadalupe, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0713294
Fecha de inscripción: 18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO. 12 24 - Aranzazu
Municipio : Guadalupe, Huila
Correo electrónico : precooperativafigueroacuellar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223056368
Teléfono comercial 2 : 3124332698
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO. 12 24 - Aranzazu
Municipio : Guadalupe, Huila
Correo electrónico de notificación : precooperativafigueroacuellar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Guadalupe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 5002 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Precooperativa denominada PRECOOPERATIVA DE CAFE EL RECUERDO DEL SUR LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de marzo de 2026.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 16:16:21
Recibo No. S001764110, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKJq1vKGeY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la precooperativa son el de mejorar el nivel de vida de los asociados, propendiendo siempre ayudar a elevar su situación económica, Bienestar Social, Política y cultural de los asociados, como el establecimiento y desarrollo de operaciones de carácter Cooperativo y solidario, comprendidas en las diversas etapas del proceso económico, orientadas a la constitución y fomento de actividades relacionadas con los aspectos industriales, comerciales, y de servicios que le sean afines, conexos, derivados y/o complementarios, para cuyo cumplimiento desarrollará las siguientes actividades: En el desarrollo del objeto general, la Precooperativa podrá: Comercializar y vender de café en el mercado nacional y otros productos agrícolas colombianos en el interior o en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores asociados de la misma, realizar toda clase de trabajo calificado y no calificado, relacionado con el proceso de comercialización de toda clase de productos para el mercado nacional e internacional, la empresa tendrá la capacidad de exportar e importar productos, hacer contratos y demás, tendientes a desarrollar todo el proceso de exportación e importación de toda clase de artículos y productos cualquier origen o fuente tendientes a fomentar la política de la globalización de la tecnología a utilizar eficientemente y adecuadamente los recursos que sean asignados para la exportación e importación de productos y artículos en el mercado nacional e internacional. Utilizar eficiente y adecuadamente los recursos que sean asignados para la importación y exportación de productos y artículos en el mercado nacional e internacional. Ayudar al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados. Facilitar la capacitación técnica a sus asociados y a los trabajadores del campo. Dará a sus asociados beneficios equitativos por el trabajo que cumplan en esta actividad. Ser escuela de formación y adiestramiento para sus asociados en la gestión económica, democrática y cooperativa mediante la participación activa. Evolucionar hacia la forma de sociedad cooperativa. Cumplir con los objetivos generales señalados en las disposiciones para este tipo de asociaciones. Para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en el artículo anterior, esta empresa precooperativa desarrollará cualquiera de las actividades a través de las secciones de: comercialización y de servicios especiales así: la sección de recolección y comercialización tiene por objeto: Verificar los canales adecuados para la comercialización de café según su origen y otros productos agrícolas y agropecuarios que puedan procesar previamente como para la compra venta o para su intermediación. En desarrollo de este objeto podrá: Comprar al agricultor los productos y cosechas, recibirlos y venderlos en las mejores condiciones posibles. Establecer centro de acopio, transporte, almacenaje o depósitos y celebrar contratos para depósito, transporte para promover las ventas en los mercados y periodos más apropiados. Celebrar contratos de compra y venta o compras a comisión y otros convenios para la comercialización de productos agropecuarios dentro del País o fuera de él y ejecutar los actos necesarios para las entregas de mercancía con la debida seguridad. Obrar como comisionista en las compras de granos y otros productos agrícolas en las condiciones que se establezca en contratos especiales. La sección de servicios especiales tiene por objeto: ofrecer soluciones a los asociados en relación con la seguridad social y el bienestar en general, en el desarrollo de este objetivo la empresa precooperativa podrá: proporcionar mediante convenio con otras entidades capacitación técnica y social de los afiliados, de acuerdo con el programa de actividades organizado por el comité de administración. Comercialización al por mayor de materias primas agropecuarias animales vivos.

PATRIMONIO

§ 2.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 16:16:21
Recibo No. S001764110, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKJq1vKGeY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

El director ejecutivo: será el representante legal de la precooperativa y su órgano de comunicación con el comité de administración, los asociados y con terceros, responderá ante el comité de administración y ante la junta de asociados de la marcha de la precooperativa. Es nombrado por comité de administración por un periodo de dos (2) años sin perjuicio de ser removido por causa justa. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la entidad, vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la junta de asociados y del comité de administración lo mismo que las disposiciones de la superintendencia de economía solidaria. El suplente del representante legal lo reemplazará en faltas absolutas y/o temporales y tendrá las mismas funciones del representante legal principal. Parágrafo: los requisitos para ejercer el cargo de director ejecutivo son los siguientes: 1. No haber sido sancionado por la precooperativa o la superintendencia de economía solidaria, y demostrar honorabilidad y responsabilidad. 2. Haber recibido por lo menos 20 horas de capacitación cooperativa. 3. Un (1) año de experiencia comprobada en cargos de igual naturaleza en el sector cooperativo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: 1- Llevar la representación legal de la precooperativa. 2- Nombrar a los empleados subalternos de la precooperativa de acuerdo con la nómina que fije el Comité de Administración. 3- Suspender de sus funciones a los empleados de la precooperativa por faltas comprobadas, dando cuenta inmediata al Comité de Administración. 4- Organizar y dirigir conforme a las instrucciones del Comité de Administración, la administración de la precooperativa en sus servicios. 5- Proyectar para la aprobación del Comité de Administración los contratos y las operaciones en que tenga interés la precooperativa. 6- Ordenar y firmar el pago de los gastos ordinarios de la precooperativa y firmar los demás documentos de su competencia, como los cheques junto con el tesorero. 7- Súper vigilar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la precooperativa. 8- Organizar y dirigir la contabilidad Conforme a la Ley, los decretos, reglamentos y las normas de la superintendencia de economía solidaria. 9- Celebrar contratos u otras operaciones en cumplimiento del objeto social de la Precooperativa. 10- Presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, que debe ser remitido a la Superintendencia de Economía Solidaria. 11- Presentar el acuerdo de gastos al Comité de Administración o ejecutar las que ellas deleguen. 12- Cumplir o hacer cumplir las decisiones que adoptó el Comité de Administración o Ejecutar las que ella delegue. 13- Convocar al comité de administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 14- Presentar mensualmente el balance de prueba inmediatamente del mes anterior y antes de la junta de asociados el balance general y estados de resultados. 15- Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las otras que le asigne el comité de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 5002 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 16:16:21
Recibo No. S001764110, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKJq1vKGeY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL STIVEN FIGUEROA CUELLAR	C.C. No. 1.004.301.581

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2022 del Comité de Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022 con el No. 5535 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RODRIGO FIGUEROA NUÑEZ	C.C. No. 83.056.264

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIEL STIVEN FIGUEROA CUELLAR	C.C. No. 1.004.301.581
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO FIGUEROA NUÑEZ	C.C. No. 83.056.264
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ENITH JOHANA FIGUEROA CUELLAR	C.C. No. 1.075.237.457

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 5002 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIEL STIVEN FIGUEROA CUELLAR	C.C. No. 1.004.301.581
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ENITH JOHANA FIGUEROA CUELLAR	C.C. No. 1.075.237.457

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2022 del Comité de Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022 con el No. 5535 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO FIGUEROA NUÑEZ	C.C. No. 83.056.264



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 16:16:21
Recibo No. S001764110, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKJq1vKGeY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 2 del 07 de abril de 2021 de la Asamblea Gral Extraordinaria Asociados
- *) Acta No. 5 del 08 de octubre de 2022 de la Junta De Asociados Extraordinaria
- *) Acta No. 10 del 24 de julio de 2024 de la Junta De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 5048 del 21 de abril de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 5534 del 25 de octubre de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 6279 del 13 de agosto de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$89.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 16:16:21
Recibo No. S001764110, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKJq1vKGeY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
